



# Resolución 100 / 2025

## Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

## Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que el IMTVHS tiene a su cargo diversas líneas de telefonía móvil requeridas para Directivos y personal del mismo;
- Que dichos dispositivos cuentan con líneas pertenecientes a la compañía Telefónica Móviles Argentina S.A. (CUIT N° 30-67881435-7);
- Que la mencionada firma presenta para su cobro la factura B N° 3051-36138756 por la suma de \$ 231.379,63 (pesos doscientos treinta y un mil trescientos setenta y nueve con 63/100), en la cual se imputa la suma de \$ 230.280,87 (pesos doscientos treinta mil doscientos ochenta con 87/100) por los cargos fijos del periodo de junio 2025 y la suma de \$ 1.098,76 (pesos un mil noventa y ocho con 76/100) como saldo pendiente del periodo anterior;
- Que en el periodo de mayo 2025, se retuvo la suma de \$ 1.098,76 (pesos un mil noventa y ocho con 76/100) en concepto de Retenciones de Ingresos Brutos que no fueron imputados por la firma y que quedó como saldo pendiente en la presente factura;
- Que corresponde descontar la suma mencionada de la factura correspondiente al periodo de junio 2025;
- Que según confirmación de la Ejecutiva de Facturación y Cobranzas de la firma, vía correo electrónico del día 11 de junio del corriente; corresponde abonar la suma de \$ 230.280,87 (pesos doscientos treinta mil doscientos ochenta con 87/100), correspondiente a los cargos fijos del periodo junio 2025;
- Que se debe autorizar al Departamento Contable a realizar la correspondiente orden de pago;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

## El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago a favor de la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. (CUIT N° 30-67881435-7), por la suma total de \$ 230.280,87 (pesos doscientos treinta mil doscientos ochenta con 87/100), según factura B N° 3051-36138756 en concepto de cargos fijos para el periodo junio 2025.

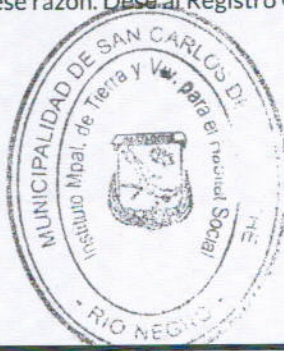
ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la Partida Presupuestaria N° 110000613004.

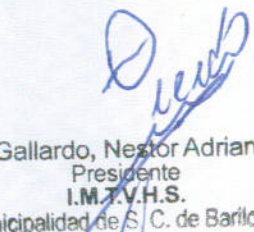
ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrenada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 12/06/2025

  
MARTIN ELISA  
Vocal  
I.M.T.V.H.S.  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
Gallardo, Nestor Adrian  
Presidente  
I.M.T.V.H.S.  
Municipalidad de S. C. de Bariloche